

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba, por la que dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su art. 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, esta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de esta Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba en el período comprendido entre los días 6 al 31 de agosto de 2012, ambos inclusive,

R E S U E L V O

Designar como suplente en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social de Córdoba a la persona titular de la Delegación del Gobierno en esta misma provincia, con efectos desde el día 6 al 31 de agosto de 2012, ambos inclusive.

Córdoba, 3 de agosto de 2012.- La Delegada Territorial, María Isabel Baena Parejo.